



Concejo Municipal

ACTA.ORD. N°48.-

SESIÓN ORDINARIA N°48/2021.-

En Osorno, a 21 DE DICIEMBRE de 2021, siendo las 15.10 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°47 de fecha 14 de DICIEMBRE de 2021.
2. ORD. N°1194 DEL 13.12.2021. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.
3. ORD. N°1195 DEL 13.12.2021. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.
4. ORD. N°2235-B DEL 13.12.2021. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación año 2021.
5. ORD. N°2257 DEL 16.12.2021. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar Transacción Judicial entre la Municipalidad de Osorno y don FRANCISCO JAVIER ROGEL URIBE, R.U.T. N°13.523.196-7, Causa RIT: T-63-2021, Juzgado Laboral de Osorno, en el sentido de transigir un monto de \$4.579.443.-, por concepto de prestaciones laborales.
6. OFICIO N°1624 DEL 16.12.2021. D.A.F. - RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de RENÉ ORLANDO ARAVENA RAUQUE, R.U.T. N°5.870.022-3, para su funcionamiento en local ubicado en calle MONTEPATRIA N°1102 OSORNO (DESDE CALLE MONTEPATRIA N°1149 OSORNO).
7. ORD. N°166-V DEL 16.12.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para autorizar Transacción Judicial entre la Municipalidad de Osorno y don GUSTAVO ADOLFO SANTIBÁÑEZ ALVAREZ, R.U.T. N°15.641.388-7, causa O-104-2021, Tribunal Laboral

2448



Concejo Municipal

de Osorno, en el sentido de transigir un monto de \$3.588.703.-, por concepto de prestaciones laborales.

8. ORD. N°54-P DEL 17.12.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Ilustre Municipalidad de Castro, conforme a lo establecido en el artículo 138 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

9. ORD. N°1213 DEL 16.12.2021. SALUD. E INFORME DEL 16.12.2021. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar Acuerdo N°571 adoptado en Sesión Ordinaria N°47 de fecha 14.12.2021, respecto de la Licitación Pública ID 2307-86-LE21, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EVALUACIÓN AUDIOLÓGICA Y NASAL PARA UAPORRINO CRD OSORNO", al oferente GAES S.A., R.U.T. N°96.848.260-2, dirección comercial Antonio Bellet N°444, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, representante legal LUIS ALFONSO MOSTAJO ANENTO, R.U.T. N°14.659.694-0, en el sentido de indicar desglose de los equipos ofertados, con sus montos y plazos, cuyo error de cita tuvo origen en el Informe N°79 de la Comisión Técnica - Salud, del 07 de diciembre de 2021, debiendo quedar de la siguiente manera:

- **LINEA 1:** - *AUDIÓMETRO MARCA INTERACOUSTICS, MODELO AD629b.*
 - *IMPEDANCIÓMETRO MARCA INTERACOUSTICS, MODELO TITAN, IMPEDANCIÓMETRO CLÍNICO CON IMPRESORA TÉRMICA BLUETOOTH.*

Valor total línea \$19.217.509.- + IVA

Plazo de entrega de 45 días desde la emisión de la Orden de Compra.

- **LINEA 2:** - *RINOMANÓMETRO MARCA OPTOMIC, MODELO NR6 COMPACT.*

Valor total línea \$7.890.509.- + IVA

Plazo de entrega de 60 días desde la emisión de la Orden de Compra.

VALOR TOTAL OFERTA \$32.258.541.- IVA INCLUIDO.

10. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente del Concejo en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Muy buenas tardes, estimados Concejales y Concejalas, saludamos a nuestros Directores Y Directoras que hoy están en sala en forma

2449



Concejo Municipal

presencial, a nuestros Funcionarios Municipales, saludamos también, a nuestros vecinos y vecinas de nuestra comuna que nos acompañan a través del Canal Municipal y de nuestras Redes Sociales.

También quiero entregar las excusas del Concejal Jorge Castilla Solís, quien no podrá asistir a reunión de esta Sesión de Concejo por tener turno médico en el Hospital Base de Osorno, dadas las excusas, pasamos a la tabla”.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°47 de fecha 14 de DICIEMBRE de 2021.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°47 de fecha 14 de DICIEMBRE de 2021.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°582.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD.N°1194 DEL 13.12.2021. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD.N°1194. SALUD. MAT: SOLICITA APROBAR MODIFICACION POR MAYORES INGRESOS. OSORNO, DICIEMBRE 13 DE 2021. DE: DR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS. DIRECTOR DE SALUD (S). A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos:

2450



Concejo Municipal

SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
				TOTAL INGRESOS	663.000
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	540.000
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	540.000
		006		Del Servicio de Salud Osorno	96.000
			001	Atención Primaria Ley N°19.378 Art.49	50.000
			002	Aportes Afectados	46.000
		099		De otras entidades públicas	444.000
			005	Bonos Especiales	72.000
			009	Aporte SEREMI Salud	372.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	123.000
	01			RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	123.000
SUB	ITEM	ASIG		CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
				TOTAL DE GASTOS	663.000
21				GASTOS EN PERSONAL	610.000
	02			PERSONAL A CONTRATA	610.000
23				PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	53.000
	01			Prestaciones Previsionales	53.000

Sin otro particular, le saluda atentamente., ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS.
DIRECTOR DE SALUD (S)».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.

2451



Concejo Municipal

SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
				TOTAL INGRESOS	663.000
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	540.000
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	540.000
		006		Del Servicio de Salud Osorno	96.000
			001	Atención Primaria Ley N°19.378 Art.49	50.000
			002	Aportes Afectados	46.000
		099		De otras entidades públicas	444.000
			005	Bonos Especiales	72.000
			009	Aporte SEREMI Salud	372.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	123.000
	01			RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	123.000
SUB	ITEM	ASIG		CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	VALOR MILES \$
				TOTAL DE GASTOS	663.000
21				GASTOS EN PERSONAL	610.000
	02			PERSONAL A CONTRATA	610.000
23				PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	53.000
	01			Prestaciones Previsionales	53.000

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°1194 de la Dirección de Salud Municipal, de fecha 13 de diciembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°583.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°1195 DEL 13.12.2021. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD.N°1195. SALUD. MAT: SOLICITA APROBAR MODIFICACION POR TRASPASO EN GASTOS. OSORNO, DICIEMBRE 13 DE 2021. DE: DR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS. DIRECTOR DE SALUD (S). A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos.



Concejo Municipal

SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		<u>TOTAL GASTOS</u>	(170.000)
21		<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	(170.000)
	01	<u>PERSONAL DE PLANTA</u>	(170.000)
SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		<u>TOTAL GASTOS</u>	170.000
21		<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	170.000
	03	<u>OTRAS REMUNERACIONES</u>	170.000

Sin otro particular, le saluda atentamente, ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS. DIRECTOR DE SALUD (S)».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.

SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		<u>TOTAL GASTOS</u>	(170.000)
21		<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	(170.000)
	01	<u>PERSONAL DE PLANTA</u>	(170.000)
SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		<u>TOTAL GASTOS</u>	170.000
21		<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	170.000
	03	<u>OTRAS REMUNERACIONES</u>	170.000

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°1195 de la Dirección de Salud Municipal, de fecha 13 de diciembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°584.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD.N°2235-B DEL 13.12.2021. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación año 2021.

2453



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD.N°2235-B. DAEM. ANT: NO HAY. MAT: SOLICITA INCLUIR MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASOS ENTRE CUENTAS DE GASTOS. OSORNO, 13 DE DICIEMBRE DE 2021. A: EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2021:

DE:

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.01.001	01	Para Personas	150.000.-
215.22.02.002	01	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	200.000.-
TOTAL			350.000.-

A:

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.02.001.001	01	Sueldos Bases	200.000.-
215.21.03.004.001.003	01	Otras Remuneraciones	150.000.-
TOTAL			350.000.-

JUSTIFICACIÓN:

La presente modificación presupuestaria es para la provisión de recursos en remuneraciones del personal DAEM, pago de beneficios y cierre del año.

Sin otro particular, se despide Atte., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar modificación presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación año 2021.

DE:

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.01.001	01	Para Personas	150.000.-
215.22.02.002	01	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	200.000.-
TOTAL			350.000.-

A:

2454



Concejo Municipal

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.02.001.001	01	Sueldos Bases	200.000.-
215.21.03.004.001.003	01	Otras Remuneraciones	150.000.-
TOTAL			350.000.-

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°2235-B del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 13 de diciembre de 2021.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°585.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD.N°2257 DEL 16.12.2021. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para autorizar Transacción Judicial entre la Municipalidad de Osorno y don FRANCISCO JAVIER ROGEL URIBE, R.U.T. N°13.523.196-7, Causa RIT: T-63-2021, Juzgado Laboral de Osorno, en el sentido de transigir un monto de \$4.579.443.-, por concepto de prestaciones laborales.

Se da lectura al «ORD.N°2257. DAEM. ANT: DEMANDA POR TUTELA LABORAL CON OCASIÓN DEL DESPIDO, EN SUBSIDIO DESPIDO INJUSTIFICADO, INDEMNIZACION DEL LUCRO CESANTE, Y COBRO DE PRESTACIONES LABORALES, DEDUCIDA POR DON FRANCISCO ROGEL URIBE CAUSA RIT: T-63-2021 CARATULADA ROGEL/I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZACION QUE INDICA. OSORNO, 16 DE DICIEMBRE DE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que don Francisco Rogel Uribe, ex funcionario del Departamento Administrativo de Educación Municipal presentó el 7 de septiembre del año 2021, ante el Juzgado Laboral de Osorno Demanda por tutela laboral y en subsidio, despido injustificado, indemnización del lucro cesante, y cobro de prestaciones laborales, causa T-63-2021 caratulada ROGEL/I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1.- Antecedentes de acción interpuesta por don Francisco Rogel Uribe

- 1) Señala el demandante que inició relación laboral con la I. Municipalidad de Osorno el 15 de marzo de 2011, y se desempeñaba como asistente de la educación, en el cargo de Encargado FAEP en el departamento administrativo de educación (DAEM) de la I. Municipalidad de Osorno.

2455



Concejo Municipal

- 2) Que su contrato tenía el carácter de indefinido, y según se desprende de las liquidaciones de remuneraciones, para la base de cálculo del artículo 172 del Código del Trabajo, su última remuneración mensual ascendía a \$875.040.
- 3) Que la jornada laboral según contrato de trabajo era de 44 horas semanales, distribuidas de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 horas y Viernes de 08:00 a 16:00 horas, que los servicios se prestaban Juan Lagos N° 808, 4to piso, of. 402, de la ciudad de Osorno, y que la relación laboral contaba con todos los elementos de dependencia y subordinación, ya que se encontraba sujeta a la supervisión, control e instrucciones del empleador a quien le reportaba los pormenores de su labor y de quien recibía instrucciones y control.
- 4) Que se le comunicó por escrito que estaba despedido por necesidades de la empresa, según lo dispone el artículo 161 inciso 10 del Código De Trabajo, con fecha 07 de abril, señalando la carta de despido que se pone término a su relación laboral: "por necesidades de la Empresa, racionalización o modernización de los mismos en base a proceso de reestructuración de personal." Agrega el ex trabajador que su despido vulneró su derecho a la salud, al producirse a continuación de una licencia médica, y en subsidio que este es injustificado.
- 5) Que en cuanto a la Indemnización por concepto de lucro Cesante señala que habiendo sido considerado su cargo como parte del PADEM 2021, el despido le ha generado la pérdida de obtener las remuneraciones que le hubieran correspondido de manera legítima, por todo el año educacional 2021, esto es, hasta el 31 de diciembre del 2021.
- 6) Con fecha 25.11.2021 se realizó audiencia preparatoria, en la cual el tribunal realizó un llamado a conciliación, proponiendo las siguientes bases de acuerdo:

El pago del incremento del 30% más la devolución de AFC (\$2.625.120+ \$1.954.323), lo cual es la suma de \$4.579.443. La parte demandante acepta las bases del Tribunal en un pago.

- 7) Que, el demandante Sr. Rogel en su demanda solicitó el siguiente monto, que indica en la siguiente tabla:

2456



Concejo Municipal

Prestaciones demandadas con ocasión de tutela laboral con ocasión del despido y en subsidio despido injustificado despido injustificado	Monto solicitado
Indemnización especial del artículo 489 inciso 3° del Código del Trabajo, equivalente a 11 remuneraciones mensuales	\$9.625.440
Recargo legal previsto en el artículo 168 letra a) del Código del Trabajo, correspondiendo al 30% de la indemnización por años de servicio	\$2.625.120
Devolución del descuento improcedente a título de aporte a la cuenta individual de cesantía.	\$1.954.323
Indemnización del lucro cesante, correspondiente a 8 meses de remuneraciones y 23 días	\$7.671.184
TOTAL	\$21.876.067.-

El total de los montos adeudados por concepto de la acción principal por Tutela de derechos fundamentales asciende a la suma de \$21.876.067.- (veintiún millones ochocientos setenta y seis mil sesenta y siete pesos), monto al cual se deben aplicar intereses y reajustes legales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 173 del Código del Trabajo.

8) Que, en audiencia preparatoria de fecha 25.11.2021, el tribunal llama a conciliación, proponiendo el pago único y total de \$4.579.443, por lo que se propone transigir por dicha suma.- (cuatro millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos).

II.- A modo de resumen, el valor requerido por parte del demandante Sr. Francisco Rogel asciende a suma de \$21.876.067.- (veintiún millones ochocientos setenta y seis mil sesenta y siete pesos), más intereses, reajustes legales y costas, de acuerdo ha llamado de conciliación realizado por el tribunal se propone como base de transacción judicial la suma de \$4.579.443.- (cuatro millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos).

Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para celebrar transacción judicial y con ello dar término al litigio pendiente en causa RIT: T-63-2021, caratulada Rogel/I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO ante el Juzgado Laboral de Osorno, en la cual los valores indicados aumentarían considerablemente, por lo tanto, se solicitó autorización para transar por un monto de \$4.579.443.- (cuatro millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos).

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N°18.695 El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir



Concejo Municipal

judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se adjunta para conocimiento los siguientes documentos:

- Demanda
- Contestación
- Acta de Audiencia de Preparatoria en causa R RIT: T-63-2021 de fecha 25.11.2021
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Sr. Juan Ascencio Gómez, Jefe (s) de Finanzas y Contabilidad del Departamento Administrativa de Educación Municipal.

Saluda cordialmente a Ud., SR. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quisiera dejar de manifiesto, una vez más, que nosotros estamos pagando indemnizaciones aduciendo al Artículo 161 que establece la Norma, mi consulta es respecto a que se contesta la demanda, nosotros llegamos a un avenimiento, entonces cuál es el sentido de nosotros poder llegar a los tribunales de justicia a defender una situación que nos podría costar cero, porque todas estas situaciones legales que hemos tenido de acuerdo a la ley, siempre nos desfavorecidas como Municipio”.

ALCLDE CARRILLO: “Que pase la señora Ximena Fonseca, por favor”.

Se integra a la mesa la señora Ximena Fonseca, Abogada del Departamento de Educación Municipal”.

SEÑORA FONSECA: “Buenas tardes señor Presidente, señores Concejales y Concejalas. En relación a lo consultado por el Concejal Velásquez, efectivamente, en cada causa existe una posibilidad incierta de ganancia o pérdida, en este caso, cada causa se evalúa, se ven estas posibilidades y particularmente acaba en la audiencia de preparatoria, la propia Magistrada solicitó establecer base de acuerdo, estas bases de acuerdo son favorables para el Municipio, el demandante está solicitando más de 21 millones de pesos, estamos transigiendo por 4 millones y fracción y en razón de ello es que se evalúan estas posibilidades, el costo que significa un juicio para el Municipio y se propone transigir por la suma señalada”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, vuelvo a insistir sobre lo mismo y seré majadero en esto, nosotros, como Municipio, tenemos varios compromisos que cumplir a través de la Ley de Compras Públicas y uno de los requisitos de

2458



Concejo Municipal

esta ley es poder contratar a ciertas empresas que no tengan ningún vínculo, que no tengan ningún problema respecto a alguna tutela laboral o algún tema de juicios laborales. Nosotros, hoy día, no estamos llegando a ese nivel, porque no hay sanción, no está sancionado por ningún tribunal, pero en cierta medida, es demasiado lo que estamos llegando a avenimiento y quizás en algún minuto podamos ser considerados para no poder contratar con compras públicas y ese es el problema que me preocupa, porque si nosotros detenemos el funcionamiento del Municipio, por este tipo de situaciones, que podemos decir que es ganancia o no es ganancia, tengo mis aprensiones respecto a esto, porque sin embargo, igual se paga. No hay otro tipo de situaciones hoy y está claro que el artículo 161 inciso 1° ya está acogido absolutamente por los Tribunales de Justicia y siempre van apoyar en contra del Municipio y seguimos insistiendo en lo mismo”.

SEÑORA FONSECA: “Si me permiten agregar, para su tranquilidad, esa causal que se establece, en el caso de que el Municipio fuere condenado por tutela laboral, nosotros no tenemos provisión para contratar, esa causal está establecida por Ley para los oferentes, en proceso de compras públicas y en el segundo sentido, nosotros como Municipio, sí hemos tenido sentencias favorables en casos de despido justificado, pero como les señalaba, se evalúa caso a caso”.

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien, gracias abogada”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Voy a aprobar este punto de acuerdo a las explicaciones, pero tenemos que considerar, definitivamente, los temas que están sucediendo por despidos injustificados, lo voy a aprobar por beneficio del Municipio solamente”.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar Transacción Judicial entre la Municipalidad de Osorno y don FRANCISCO JAVIER ROGEL URIBE, R.U.T. N°13.523.196-7, Causa RIT: T-63-2021, Juzgado Laboral de Osorno, en el sentido de transigir un monto de \$4.579.443.-, por concepto de prestaciones laborales. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°2257 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 16 de diciembre de 2021.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°586.-

2459



Concejo Municipal

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. OFICIO N°1624 DEL 16.12.2021. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS, a nombre de RENÉ ORLANDO ARAVENA RAUQUE, R.U.T. N°5.870.022-3, para su funcionamiento en local ubicado en calle MONTEPATRIA N°1102 OSORNO (DESDE CALLE MONTEPATRIA N°1149 OSORNO).

Se da lectura al «ORD.N°1624/2021. DAF. ANT: LEY DE ALCOHOLES N°19925. MAT: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 16 DE DICIEMBRE DEL 2021. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra “O” de la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO E COMESTIBLES Y ABARROTÉS a nombre de RENE ORLANDO ARAVENA RAUQUE. R.U.T. 5.870.022.3 para su funcionamiento en local ubicado en calle MONTEPATRIA N°1102 OSORNO (DESDE CALLE MONTEPATRIA N°1149 OSORNO)

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD TRASLADO PATENTE DE ALCOHOLES N°1.198 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020.
- INFORME INTERNO N° 494 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020, EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°481 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2021, EMITIDO POR TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.
- ORD N°973 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LA JUNTA DE VECINOS N°20 CIPRIANO URIBE, OSORNO.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 89048676 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2021.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021,

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a usted. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

2460



Concejo Municipal

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE H MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES, a nombre de RENÉ ORLANDO ARAVENA RAUQUE, R.U.T. N°5.870.022-3, para su funcionamiento en local ubicado en calle MONTEPATRIA N°1102 OSORNO (DESDE CALLE MONTEPATRIA N°1149 OSORNO). Cuenta con Solicitud Traslado patente de Alcoholes N°1198 de fecha 10 de noviembre de 2020; Informe Interno N°494 de fecha 18 de noviembre de 2020, emitido por la Dirección de Obras Municipales; Oficio N°481 de fecha 07 de octubre de 2021, emitido por la Tercera Comisaría de Carabineros Osorno; Ordinario N°973 de fecha 20 de noviembre de 2020, a la Junta de Vecinos N°20 Cipriano Uribe, Osorno; Certificado de Antecedentes Folio 89048676 de fecha 16 de diciembre de 2021 y Declaración Jurada por Ley 19.925 artículo 4°, de fecha 15 de diciembre de 2021. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°1624 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 16 de diciembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°587.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD.N°166-V DEL 16.12.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para autorizar Transacción Judicial entre la Municipalidad de Osorno y don GUSTAVO ADOLFO SANTIBÁÑEZ ALVAREZ, R.U.T. N°15.641.388-7, causa O-104-2021, Tribunal Laboral de Osorno, en el sentido de transigir un monto de \$3.588.703.-, por concepto de prestaciones laborales.

Se da lectura al «ORD.N°166-V. ANT: DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE RELACION LABORAL, NULIDAD DEL DESPIDO, DESPIDO INDIRECTO JUSTIFICADO Y COBRO DE PRESTACIONES, CAUSA RIT O-104-2021. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 16 DE DICIEMBRE DE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que el señor GUSTAVO ADOLFO SANTIBÁÑEZ ALVAREZ, presentó demanda de reconocimiento de relación laboral, nulidad del despido, deducido indirecto justificado y cobro de prestaciones ante el Tribunal Laboral de Osorno, dando origen a la causa RIT: 0-104-2021, caratulada 'Santibáñez con Ilustre Municipalidad de Osorno', ello en atención a que con fecha 10 de febrero de 2021, ejerció el despido indirecto respecto del convenio a honorario suscrito con este ente edilicio, en virtud del cual prestaba servicios en calidad de arquitecto para el Departamento de Proyecto y Asesoría Urbana.

2461



Concejo Municipal

Se hace presente que el ex prestador de servicios señor Santibáñez, se desempeñó desde el 01 de junio de 2019 hasta el 10 de febrero de 2021.

Las prestaciones demandadas son las siguientes:

- 1) Indemnización sustitutiva de aviso previo: \$1.266.904.
- 2) Indemnización por años de servicio (2 años) \$2.533.808.
- 3) Aumento del 50% art. 168 letra b) \$1.266.904.
- 4) feriado legal \$717.910 equivalente a 17 días.
- 5) Feriado proporcional \$608.112 equivalente a 14.4 días.
- 6) Cotizaciones previsionales, de salud y seguro de cesantía adeudadas.
- 7) Reajustes e intereses y Costas personales y procesales de la causa.

Que los montos solicitados por el Sr. Gustavo Santibáñez Álvarez, asciende a un total aproximado de \$11.461.258 (once millones cuatrocientos sesenta y un mil doscientos cincuenta y ocho pesos) más reajustes, intereses y costas en caso de dictación de sentencia condenatoria.

Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para celebrar transacción judicial y con ello precaver un litigio eventual donde los valores indicados aumentarían considerablemente - por lo tanto, se solicitó autorización para transar por un monto total de \$3.588.703.- (tres millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos tres pesos) por concepto de prestaciones.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N°18.695 El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Autorizar Transacción Judicial entre la Municipalidad de Osorno y don GUSTAVO ADOLFO SANTIBÁÑEZ ALVAREZ, R.U.T. N°15.641.388-7, causa O-104-2021, Tribunal Laboral de Osorno, en el sentido de transigir un monto de \$3.588.703.-, por concepto de prestaciones laborales. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°166-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 16 de diciembre de 2021 y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°588.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD.N°54-P DEL 17.12.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Ilustre Municipalidad de Castro, conforme a lo establecido en el artículo 138 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se da lectura al «ORD.N°54-P. JURIDICA. ANT: CONVENIO DE COLABORACION ENTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y MUNICIPALIDAD DE CASTRO. MAT: SOLICITA INCORPORAR A TABLA DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 17 DE DICIEMBRE DE 2021. DE: YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA ASESORIA JURIDICA (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente, remito a Ud. Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Ilustre Municipalidad de Castro, el cual debe contar con el acuerdo de los respectivos Concejos Municipales, según lo establecido en el artículo 138 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., YAZMIN PETROVICH ROSAS. DIRECTORA ASESORIA JURIDICA (S)».

ALCALDE CARRILLO: “Consultas señores Concejales, recuerden que esto es de acuerdo a lo que ya habíamos aprobado”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quiero hacer unas consultas para tener la seguridad en este voto, producto que en la convocatoria se hace alusión al artículo 138 y el Convenio de Colaboración se hace de acuerdo a lo que ellos citan, en el título 6, párrafo 2 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde al artículo 138 y la primera consulta que me gustaría que me aclararen, porque este documento estaría viniendo sin los antecedentes completos. Nosotros estamos votando acá, una situación bien puntual y si nosotros, con este tema, no lo viéramos, pasa esto y está contraviniendo una situación puntual”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Hardy Vásquez, puede informarnos por favor”.

Se integra a la mesa el señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.



Concejo Municipal

SEÑOR VASQUEZ: “Concejal, me podría aclarar la consulta por favor”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Punto segundo, de conformidad al Artículo 8, título 6, párrafo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, las Municipalidades podrán celebrar convenios para asociarse entre ellas sin requerir personalidad jurídica debiendo contarse con el acuerdo del respectivo Concejo, lo cita y si tengo la ley acá, el artículo 138 está hablando del título 6 y párrafo 2 de las Asociaciones de los Municipios”.

SEÑOR VASQUEZ: “Correcto, lo que se habla aquí, es que el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece la asociatividad y eso a su vez está regulado en el título 6°, párrafo 2° de la Ley Orgánica, que son los artículos 137 y siguientes de la Ley Orgánica de Municipalidades y eso nos exige, que este tipo de convenios requieran la ratificación de los Concejos Municipales y eso es lo que estamos solicitando a través del presente acuerdo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo otro Alcalde, he leído varios dictámenes de Contraloría, y quiero tener la claridad acá, no habla de recursos, solamente habla de colaboración entre funcionarios, algún tipo de situaciones y el dictamen 3.000 que se cita acá, también tengo el 1.150 que lo estuve viendo, respecto a que no habla en aportes en dinero y esa es la duda que tengo”.

ALCALDE CARRILLO: “Es que el aporte no es en dinero colega”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Si, pero en el fondo igual estamos entregando, hablan estos dictámenes de cuando se interviene el Patrimonio del Municipio y aquí estamos interviniendo en este sentido el Patrimonio del Municipio, por eso quiero aclararlo”.

ALCALDE CARRILLO: “Es que este punto está aprobado, el aporte que hizo el Concejo de los 30 millones, ya se aprobó, lo que estamos haciendo ahora es normalizar el proceso con el convenio para hacer la entrega de la ayuda”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo que nosotros aprobamos fue una modificación presupuestaria solamente”.

ALCALDE CARRILLO: “Para ayuda y en el asunto varios en el punto número 1 está para aprobar los materiales que se van a entregar sobre este monto”.

SEÑOR VASQUEZ: “El artículo 138, para conocimiento de los señores Concejales, en su punto B dice “los aportes financieros y demás recursos son materiales que cada municipio proporcionare para dar cumplimiento a las tareas concertadas”.

ALCALDE CARRILLO: “No sé si le aclara la duda Concejal”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Tenía una confusión en el artículo 2° de conformidad al artículo 8°, está bien”.

2464



Concejo Municipal

CONCEJALA SCHUCK: “Este Convenio de Colaboración ¿es por un tiempo acotado?”.

ALCALDE CARRILLO: “No, es un convenio que queda abierto, porque puede haber otra situación, que nos puede tocar a nosotros o podemos realizar actividades de tipo culturales, deportivas, etc. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Ilustre Municipalidad de Castro, conforme a lo establecido en el artículo 138 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°54-P de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de diciembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°589.-

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°1213 DEL 16.12.2021. SALUD. E INFORME DEL 16.12.2021. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar Acuerdo N°571 adoptado en Sesión Ordinaria N°47 de fecha 14.12.2021, respecto de la Licitación Pública ID 2307-86-LE21, “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EVALUACIÓN AUDIOLÓGICA Y NASAL PARA UAPORRINO CRD OSORNO”, al oferente GAES S.A., R.U.T. N°96.848.260-2, dirección comercial Antonio Bellet N°444, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, representante legal LUIS ALFONSO MOSTAJO ANENTO, R.U.T. N°14.659.694-0, en el sentido de indicar desglose de los equipos ofertados, con sus montos y plazos, cuyo error de cita tuvo origen en el Informe N°79 de la Comisión Técnica - Salud, del 07 de diciembre de 2021, debiendo quedar de la siguiente manera:

- **LINEA 1:** - *AUDIÓMETRO MARCA INTERACOUSTICS, MODELO AD629b.*
 - *IMPEDANCIÓMETRO MARCA INTERACOUSTICS, MODELO TITAN, IMPEDANCIÓMETRO CLÍNICO CON IMPRESORA TÉRMICA BLUETOOTH.*

Valor total línea \$19.217.509.- + IVA

Plazo de entrega de 45 días desde la emisión de la Orden de Compra.

- **LINEA 2:** - *RINOMANÓMETRO MARCA OPTOMIC, MODELO NR6 COMPACT.*

Valor total línea \$7.890.509.- + IVA

2465



Concejo Municipal

Plazo de entrega de 60 días desde la emisión de la Orden de Compra.

VALOR TOTAL OFERTA \$32.258.541.- IVA INCLUIDO.

Se da lectura al «ORD.N°1213. SALUD. MAT: SOLICITA INCORPORAR MODIFICACION DE INFORME DE COMISION DE LICITACION MAYOR A 500 UTM EN TABLA H. CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 16 DE DICIEMBRE DE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS. DIRECTOR (S) DE SALUD MUNICIPAL.

Junto con saludar, a través del presente, vengo a solicitar a Ud., incorporar en tabla del Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la modificación del informe de comisión DISAM N°79/2021, aprobado por Honorable Concejo Municipal a través de Certificado N°399 del 14.12.2021 de Secretario Concejo Osorno, quien certifica que el Concejo en reunión sostenida el día 14.12.2021 adoptó el acuerdo N°571 de: Adjudicar Licitación Pública ID 2307-86-LE21 "Adquisición de Equipos para Evaluación Audiológica y Nasal para UAPORRINO CRD Osorno".

Lo anterior, debido a error en informe de comisión DISAM N°79/2021, respecto del precio y plazo de entrega en Ítem N°2 Equipo de evaluación nasal Rinomanómetro, por cuanto:

Dice:

Ítem N°2 Equipo de evaluación nasal Rinomanómetro
Precio Total \$19.217.509 neto
Plazo de Entrega: 45 días corridos.

Debe decir:

Ítem N°2 Equipo de evaluación nasal Rinomanómetro
Precio Total \$7.890.509.- neto
Plazo de Entrega: 60 días corridos.

Se adjunta informe de Comisión Técnica de fecha 16.12.2021 que rectifica la información contenida en informe de comisión DISAM N°79/2021.

En lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes el informe de comisión DISAM N°79/2021 que adjudica a proveedor GAES S.A. RUT. 96.848.260-2, con domicilio en Antonio Bellet #444 provincia de Sgto.

Se informa además que esta contratación supera las 500 UTM por lo cual requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Es por lo anterior, que solicito a Ud. incorporar en Tabla la próxima sesión del Concejo Municipal.

2466



Concejo Municipal

Esperando una favorable acogida al presente, le saluda atentamente. SR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS. DIRECTOR (S) DE DIRECCION DE SALUD».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas señores Concejales".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, esto era lo que habíamos pedido en el Concejo, en mi punto, donde solicitamos que se aclarara los plazos entre ambas líneas y ahora sí está correcto, como debió haber sido".

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de rectificar Acuerdo N°571 adoptado en Sesión Ordinaria N°47 de fecha 14.12.2021, respecto de la Licitación Pública ID 2307-86-LE21, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EVALUACIÓN AUDIOLÓGICA Y NASAL PARA UAPORRINO CRD OSORNO", al oferente GAES S.A., R.U.T. N°96.848.260-2, dirección comercial Antonio Bellet N°444, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, representante legal LUIS ALFONSO MOSTAJO ANENTO, R.U.T. N°14.659.694-0, en el sentido de indicar desglose de los equipos ofertados, con sus montos y plazos, cuyo error de cita tuvo origen en el Informe N°79 de la Comisión Técnica - Salud, del 07 de diciembre de 2021, debiendo quedar de la siguiente manera:

- **LÍNEA 1:** - *AUDIÓMETRO MARCA INTERACOUSTICS, MODELO AD629b.*
 - *IMPEDANCIÓMETRO MARCA INTERACOUSTICS, MODELO TITAN, IMPEDANCIÓMETRO CLÍNICO CON IMPRESORA TÉRMICA BLUETOOTH.*

Valor total línea \$19.217.509.- + IVA

Plazo de entrega de 45 días desde la emisión de la Orden de Compra.

- **LÍNEA 2:** - *RINOMANÓMETRO MARCA OPTOMIC, MODELO NR6*
 - *COMPACT.*

Valor total línea \$7.890.509.- + IVA

Plazo de entrega de 60 días desde la emisión de la Orden de Compra.

VALOR TOTAL OFERTA \$32.258.541.- IVA INCLUIDO.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°1213 de la Dirección de Salud Municipal, de fecha 16 de diciembre de 2021; Informe de la Comisión Técnica - Salud, de fecha 16 de diciembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°590.-

2467



Concejo Municipal

11°) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla.
ASUNTOS VARIOS.

1.- ORD. N°1640 D.A.F. DEL 21.12.2021. ANT.: ORDEN DE COMPRA N°2297-1726-SE21. MAT.: INCORPORACIÓN TABLA CONCEJO ORDEN DE COMPRA N°2297-1726-SE21. OSORNO, 21 DE DICIEMBRE DE 2021. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por medio del presente, y muy respetuosamente solicito a Ud., incorporar en Tabla de Concejo para someter a su consideración la propuesta de adjudicación Concejo Orden de Compra N°2297-1726-se21, por ayuda social en materiales de construcción a la ciudad de Castro.

Proveedor: SOC COMERCIAL SAN PABLO LIMITADA

Rut:78.823.470-8

Domicilio: Avenida Republica N°638

MATERIALES DE CONSTRUCCION POR EMERGENCIA A LA REGION DE LOS LAGOS COMUNA DE CASTRO. -

Precio Total: \$30.000.0000 C/IVA. -

Fecha	Actividades Realizadas
14/02/2021	Acuerdo Concejo Disponibilidad Presupuestaria.
14/12/2021	Se envía correo electrónico a Dideco Sr. Raúl Sporman, con cotización y solicitando PBYS para la adquisición de materiales.
14/12/2021	Gestión de cotizaciones con Proveedores.
14/12/2021	Se envía correo electrónico a unida Jurídica solicitando Antecedentes Decreto Supremo de Catástrofe en la Ciudad de Castro.
17/12/2021	Se obtiene Decreto número 305, de 2021.- Declara como zona afectada por catástrofe a los sectores de la comuna de Castro que señala y dispone medidas que indica
17/12/2021	Se recibe PBYS N°6653 ID. 1398169 DIDECO
20/12/2021	Se hace recepción única Cotización Proveedor SOC COMERCIAL SAN PABLO LIMITADA
21/12/2021	Se pide acuerdo Concejo por Compra superar las 500 UTM

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted, SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Colegas, este punto es sobre Tabla, quiero sus consultas."

2468



Concejo Municipal

CONCEJAL VELASQUEZ: "¿No había ninguna otra posibilidad de haber solicitado otras tres cotizaciones?".

Se integra a la mesa el señor Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes, señor Presidente, ante la consulta del señor Concejal, que fue la misma que me hizo el señor Alcalde en la mañana, sí consultamos con otros proveedores, pero no llegaron las cotizaciones, esto por ser un trato directo se hace de forma directa, vía telefónica, tratamos de conseguir cotizaciones pero no llegaron, el problema que tenían era la prioridad de entrega de los materiales, el proveedor con el que estamos haciendo el trato directo, nos compromete los materiales el jueves de esta semana acá para entregarlos, y como era prioritario, los otros proveedores no ofertaron, también informar que el material que se está comprando está visado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, así que es lo que se necesita".

ALCALDE CARRILLO: "En la orden de compra está el listado de los materiales".

CONCEJALA SCHUCK: "¿No debiera solicitarse estas cotizaciones por correo electrónico para tener respaldo nosotros y no por vía telefónica?".

SEÑOR GONZALEZ: "Sí, pero como es de urgencia, telefónicamente para nosotros es más rápido y nosotros tenemos la base de datos de todos los proveedores, es decir, igual se reduce el rango porque las grandes empresas no hacen este tipo de compra de adjudicar".

CONCEJAL VELASQUEZ: "La consulta es, que normalmente se solicitan las cotizaciones, y los proveedores colocan "no cotiza", y eso sería un antecedente para estos tratos directos, creo que eso debería haber sido lo correcto, que se adjuntaran más cotizaciones, porque la ley es clara y es precisa, que se tienen que presentar tres cotizaciones, los que no cotizan deberían haber puesto "no le cotizo al municipio" y eso era válido para nosotros como Concejo, porque aquí nosotros solamente tenemos una opción".

SEÑOR GONZALEZ: "Agradezco la información que me señala el Director de Asesoría Jurídica, porque me dice que cuándo se trata de una "emergencia", no es necesario obtener 3 cotizaciones".

ALCALDE CARRILLO: " Bien colegas, ustedes están en su derecho de aprobar o rechazar, pero esta conversación la tuve en la mañana con el Director de Administración y Finanzas y me informaron las mismas explicaciones que se están dando aquí en el Concejo, obviamente, que nosotros queremos llegar rápidamente con la ayuda a Castro, esa es la idea, sabemos que hoy día no es fácil, porque hay falta de stock, no están cotizando, ustedes ven todo lo que

2469



Concejo Municipal

nos ha pasado con distintas propuestas, pero esto queda a su conciencia de aprobar o rechazar”.

CONCEJALA SCHUCK: "Independiente de eso, nosotros obviamente que queremos colaborar, no está eso discutiéndose, si en el fondo es tener mayor claridad en el tema de las cotizaciones, por lo tanto, sugiero que en otra oportunidad se puedan presentar las 3 cotizaciones, y los que no cotizan que digan “no cotizamos porque no tenemos los productos”, para mayor claridad”.

ALCALDE CARRILLO: “Claro, si hubiera sido una compra que no requería de respuesta rápida, quizás hubiera insistido en aquello, pero consideré que era algo que teníamos que responder rápidamente, y además es un proveedor nuestro, a veces nos quejamos que no privilegiamos lo nuestro y vemos para afuera y hoy día estamos privilegiando a un proveedor de Rahue”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Mi voto será favorable, pero con la condicionante que no estaban todos los antecedentes a la vista, faltaron dos cotizaciones, indistintamente de lo que se diga, pero tenemos que cumplir la Constitución Política 6, 7 y 8 que establece claramente que no podemos tomar más atribuciones de las que tenemos, por una excepción de una ciudad que está sufriendo, lo voy aprobar”.

ALCALDE CARRILLO: “Aquí no estamos tomando ninguna atribución que no nos corresponde, estamos bajo el marco de la Ley, y la Ley nos respalda en esto. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar compra de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN POR EMERGENCIA A LA REGIÓN DE LOS LAGOS, COMUNA DE CASTRO, a través de trato directo por emergencia, Orden de Compra N°2297-1726-SE21, por el monto de \$30.000.000.- C/IVA, al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL SAN PABLO LIMITADA, R.U.T. N°78.823.470-8, domicilio Avenida República N°638, Osorno, con el fin de ser entregado como ayuda social en materiales de construcción a la ciudad de Castro. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°1640 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 21 de diciembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°591.-

ALCALDE CARRILLO: “Señores Concejales, después del Concejo tenemos una ceremonia de entrega de aportes, por lo tanto, quiero solicitar a ustedes que pudieran tratar un solo punto por Concejal, por favor”.

2470



Concejo Municipal

2.- CONCEJAL VELASQUEZ: "Solicité una información a través de la deliberación N°497, en la cual pedía información de unas ordenes de compra, se respondió indicando que se habían entregado las órdenes de compra, pero no es lo que estaba consultando, fui claro en mi deliberación que dice:

«DELIBERACION N°497, SOLICITA INFORME SOBRE ORDENES DE COMPRA N°1169, N°998 Y N°1017.

DELIBERACION N°497/2021
Acta Sesión Ordinaria N°47 de fecha 14.12.2021

SEÑOR
SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO
PRESENTE

CONCEJAL VELASQUEZ: "Lo otro, señor Alcalde, quiero solicitar información sobre las Órdenes de Compra N°1169, N°998 y N°1017, porque las últimas 2 Ordenes tienen el mismo valor, y son generadas bajo la misma Nota de Pedido, con un espacio de ejecución de 4 días, entonces, quiero ver si se parcializó la Orden; y lo otro que solicito, desde el año 2019 hasta hoy, 30.11.2021, los RUT N°78.823.470-8 y el N°96.556.930-8, durante la pandemia, cuántas Órdenes de Compra se les cursaron a esos 2 RUT, porque hay montos demasiados caros, y poder verificar si están dentro del precio del mercado o no. Y quiero aclarar que las órdenes de compra que estoy solicitando más los números de RUT son generados por la Municipalidad de Osorno, es para la municipalidad".».

Por lo tanto, señor Alcalde, y de acuerdo al artículo 79, porque aquí no se contestó lo que consulté, y quiero que se me informe lo que estoy pidiendo, porque la ley me faculta para aquello, ya que el artículo 79 letra h, dice: «Citar o pedir información, a través del Alcalde, a los Organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia»."

ALCALDE CARRILLO: "Muy bien, que se haga el informe, y se responda de acuerdo a lo solicitado por el Concejal".

3.- CONCEJALA SCHUCK: "Señor Alcalde, de parte del Concejal Castilla, me solicitó que pidiera un acuerdo para convocar a una reunión de Régimen Interno, para el día 28 de diciembre del presente año, a continuación de la reunión de Concejo, para el análisis del Estatuto de la Asociación de Municipalidades, "Por el Progreso Medioambiental y la Salud de las Personas, a través de un Mejor Acceso a los Hidrocarburos, con Menor

2471



Concejo Municipal

Impacto en el Ecosistema", también se solicita la presencia de don Juan Carlos Cavada, Abogado de la Dirección Jurídica o Equipo Jurídico".

ALCALDE CARRILLO: "Me interesa que se pronuncien colegas, porque tenemos que dar una respuesta definitiva, si nos incorporamos o no a esa Asociación, de hecho, mañana hay una reunión en Chiguayante, no pude asistir por motivos de agenda, pero enviamos al Administrador Municipal, don Claudio Villanueva Uribe, como representante de la Municipalidad, y, asimismo, le voy a solicitar que participe en la reunión de Régimen Interno para que informe sobre la reunión en Chiguayante. Bien, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Convocar a reunión de Comisión de Régimen Interno, para el día martes 28 de diciembre de 2021, a continuación de la reunión de Concejo, en conjunto con don Juan Carlos Cavada, abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica o equipo jurídico, y don Claudio Villanueva Uribe, Administrador Municipal, para analizar el Estatuto de la Asociación de Municipalidades. "Por el Progreso Medioambiental y la Salud de las Personas, a través de un Mejor Acceso a los Hidrocarburos, con Menor Impacto en el Ecosistema".

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°592.-

4.- CONCEJAL ARREDONDO: "Nos llegó el Ordinario N°1446 de la Dirección de Obras informando sobre el termino de contrato de las obras de la Villa Olímpica, y dice:

Se da lectura al «ORD.N°1446. DOM. ANT: DELIBERACION N°470/2021 ACTA SESION ORDINARIA N°45 DE FECHA 30.11.2021. MAT: INFORME ESTADO DE OBRA MEJORAMIENTO INSTALACIONES ATLETICAS VILLA OLIMPICA. OSORNO, 13 DE DICIEMBRE DE 2021. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Deliberación 470/2021 de fecha 30.11.2020, en la cual la concejala Sra. Verena Schuck, solicita información respecto de la obra Mejoramiento Instalaciones Atlético Villa Olímpica, es posible informar lo siguiente:

- a) Propuesta Publica: ID 2308-108-LR19.
- b) Empresa Adjudicada: Revestimientos Sintéticos S.A
- c) Financiamiento: FNDR
- d) Fecha inicio: 30.01.2020.
- e) Fecha termino por contrato: 29.05.2020
- f) Estado de la obra: En proceso de Término Anticipado de contrato.

2472



Concejo Municipal

Referente a la ejecución de las obras se puede indicar:

1. El valor adjudicado asciende a la suma de \$913.614.517.- I.V.A. incluido por las obras requeridas y \$12.197.500 exento de impuesto por la Certificación IAAF, cuyo financiamiento corresponde a fondos FNDR.
2. De acuerdo a las bases, la fecha del Acta de entrega de terreno corresponde al día 1 de la obra, por lo que el inicio corresponde al día 30.01.2020 y su término al día 29.05.2020.
3. El proyecto principalmente consiste en la reposición total de la pista atlética, reposición de implementación deportiva para la realización de las diferentes disciplinas, ejecución de veredas perimetrales, reposición de cierre perimetral e iluminación.
4. Con fecha 13.05.2020 se modifica contrato por nueva fecha de término de la obra, quedando esta para el día 22 de junio de 2020, en consideración al plazo suspendido por cuarentena Total decretada para la ciudad de Osorno.
5. El avance financiero de la obra es de un 69.75%, cancelándose a la fecha \$669.942.425, con retenciones de \$66.994.243, quedando pendientes \$290.610.039.-
6. Con fecha 18.06.2020 se modifica contrato por aumento de plazo de 120 días corridos quedando como nueva fecha de término el día 20 de octubre de 2020.
7. Con fecha 19.10.2020 se modifica contrato por aumento de plazo de 120 días corridos quedando como nueva fecha de término el día 17 de febrero de 2021.
8. Con fecha 16.02.2021 se modifica contrato por aumento de plazo de 85 días corridos quedando como nueva fecha de término el día 13 de mayo de 2021.
9. Con fecha 03.03.2021 se modifica contrato por disminución de obras, aumentos de obras y obras extraordinarias quedando como nuevo monto de contrato \$960.552.464.-
10. Con fecha 13.05.2021 se modificó contrato por aumento de plazo de 68 días corridos quedando como nueva fecha de término el día 20 de julio de 2021.
11. Con fecha 19.07.2021 se modifica contrato por suspensión de plazo por 90 días corridos a la espera de la llegada de postes de iluminación de la pista atlética y la posibilidad de contar en terreno con el certificador para verificar la pista y contar con su certificado; y por otra, aumentar el plazo de la obra en 60 días corridos, a contar del día en que se levante la suspensión para que puedan ejecutar las obras correspondientes para la instalación de postes de iluminación y la obtención de la certificación de la pista Atlética.
12. Con fecha 14 de octubre de 2021 mediante Decreto N°7548, se levanta la suspensión de obra a contar del día 16 de octubre de 2021, iniciando el plazo de 60 días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 14 de diciembre de 2021.
13. Con fecha 18 de octubre el ITO se presenta en obra para verificar si se encuentra la empresa en obra, y si se da inicio a su ejecución,

2473



Concejo Municipal

encontrando al Residente en obra y dos jornales, realizando limpieza de terreno.

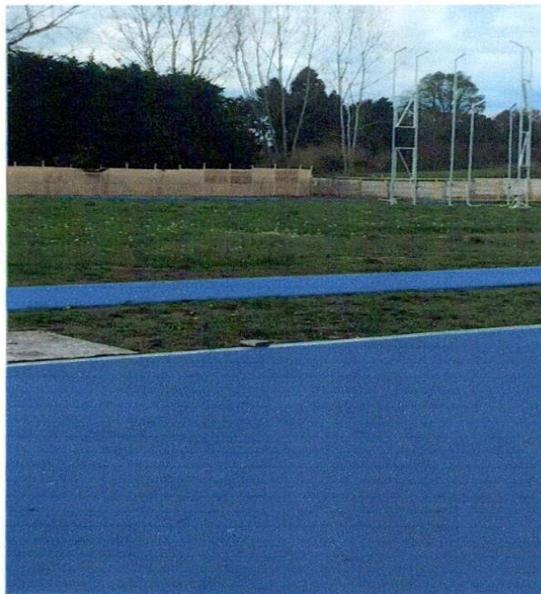
14. Desde que se dio inicio nuevamente a las obras, el avance de ésta fue mínimo, sólo se ha trabajado en excavación de zanja para canalización eléctrica y ningún avance respecto del resto de las obras faltantes, como lo son, aceras, barrera de protección, cerco perimetral, demarcación pista atlética, instalación eléctrica.
15. Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante Ord. Insp. N°595. Se sugiere al Sr. Alcalde autorizar termino de contrato anticipado en conformidad a lo indicado en Bases Administrativas, punto 14.5 b letra d), "No acata las Ordenes e instrucciones que le imparta el ITO o la Comisión Técnica, a través de anotaciones en el Libro de Obras" y punto 16.4, Si el programa está con retraso según Carta Gantt presentada, la Municipalidad por medio de la ITO, fijará las pautas para normalizar la obra, y si al atraso fuera injustificado a juicio de la Municipalidad, esta podrá poner término anticipado al contrato, aplicando la garantía de fiel cumplimiento y correcta ejecución a título de multa contractual.
16. Actualmente se cuenta con el proceder del Sr. Alcalde para realizar el termino anticipado del contrato conforme a lo indicado en Bases Administrativas, por lo que se procederá a la ejecución del Acta de liquidación del contrato, para lo cual se constituirá en obra la comisión Técnica.
17. Se adjuntan fotografía del estado actual de la obra.



2474



Concejo Municipal



Lo anterior se informa para conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente. ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

Por lo tanto, quiero saber cuál es el cronograma que viene después de este proceso de liquidación, qué se va a hacer”.

Se integra a la mesa don Carlos González Uribe, Director Secplan (S)

2475



Concejo Municipal

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, el proceso que viene a continuación es que se da cuenta al Gobierno Regional de la liquidación del contrato, que es un documento anexo, que se firma en conjunto con un decreto, luego de eso nosotros tenemos que proceder a realizar las especificaciones técnicas nuevas de lo que falta por ejecutar, y con eso nosotros podemos licitar nuevamente a la misma cuenta que está, solicitamos autorización al Gobierno Regional, y volvemos a licitar, los cronogramas debieran ser alrededor de 1 a 2 meses y volver a licitar nuevamente”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Creo que la segunda parte también es importante, porque esto toma su tiempo, ¿existirá algún plan de contingencia relacionado?”.

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, a petición de la Asociación Atlética, sostuvimos una reunión en la Villa Olímpica, con los equipos técnicos, donde participó Dirección de Obras, Dirección de Secplan y Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Departamento de Deportes, y les explicamos la situación, obviamente que este es un proyecto que nosotros recogimos en esta administración, las situaciones que han pasado se entienden, fueron dos años sumamente complejos, lo cual a la Empresa le imposibilitó terminar el proyecto, sin embargo, lo esencial está casi terminado, todo lo que es la Pista Atlética, quedan algunas demarcaciones, algunos cierros, y eso, son obras menores, donde está lo grueso de este proyecto, son las torres de iluminación, todo lo que es iluminación de la pista atlética está en dificultades, por lo tanto, nosotros asumimos algunos compromisos y nos dimos plazo de aquí a junio del año 2022 para terminar de resolver este proyecto, es decir, tenemos 6 meses, para lograr resolver esto, y estamos viendo ahí la situación, para ver de qué forma podemos hacerlo más rápido, licitar por partida, o sea, contratar a una empresa para terminar lo de la pista exclusivamente y contratar a otra empresa para terminar el tema de la iluminación, esa podría ser una alternativa, porque sabemos que el tema de las torres será lento, pero terminar la pista, a lo mejor otra empresa lo podría desarrollar mucho más rápido y con eso ya poner en funcionamiento la pista en el día, así que estamos buscando las alternativas, pero el compromiso que asumimos fue con la Asociación Atlética, es hasta junio del 2022”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Perfecto, me queda muy claro Alcalde.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esto obedece a una prórroga que no había autorizado la Contraloría”.

ALCALDE CARRILLO: “Aquí se han hecho varias prórrogas, claro que la Contraloría en algún momento hizo observaciones porque los plazos eran muy prolongados, por eso se tuvo que tomar la decisión sí o sí, de poner término al contrato, porque vimos que la empresa no tenía la capacidad de dar respuesta y también teníamos la presión de la Asociación Atlética y de los atletas de Osorno sobre el tema, pero estamos tratando de finiquitar lo más

2476



Concejo Municipal

rápido posible con la empresa, hacer valer las garantías que existen y con ello poder terminar al proyecto”.

5.- CONCEJAL ARREDONDO: “Alcalde, espero que mi punto no se preste para malas interpretaciones. Pero en primera vuelta Presidencial, me tocó ir a votar muy temprano, y recuerdo que había mucha gente en las votaciones, cada uno se demoraba como 4 a 5 minutos en votar, y como ustedes saben, tengo una bebe de 3 meses, entonces, me produjo mucha dificultad en ir a votar con mi familia, por lo tanto, tuve que tomar la determinación que se fueran a la casa y buscar locomoción colectiva ese día, y obviamente, no encontré nada, y en las aplicaciones tampoco habían y para mi suerte tenía el teléfono de un amigo que trabaja en una aplicación y lo llamé, y pudo ir y me pude trasladar, esa observación la realicé hace un tiempo atrás en Estructuras Políticas, y este fin de semana me volví a dar una vuelta y vi lo mismo, entonces, a lo que quiero llegar Alcalde, es que esto no suceda más, ni en las municipales, ni en las que vienen, por lo tanto, quisiera solicitar Alcalde, un acuerdo de oficiar al Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, porque nosotros estamos con perímetro de exclusión, por tanto, las empresas están obligadas a pasar con frecuencia, de 3 a 4 veces, de acuerdo al horario que corresponda los fines de semana, nosotros no estamos a expensas de que por A, B o C motivos no se preste el servicio, tenemos perímetro de exclusión, por lo que, me gustaría que se pudiera oficiar al Seremi de Transporte y consultar ¿cuál fue la frecuencia del transporte mayor de pasajeros, la cantidad de buses que efectivamente circuló, y la frecuencia horaria, el 19 de diciembre en las Elecciones Presidenciales?, porque me interesa mucho que no vuelva a suceder”.

ALCALDE CARRILLO: “Todos fuimos testigos de lo que pasó, no solamente aquí en Osorno, sino que, a nivel Nacional, y sobre todo en Santiago, creo que el tema ha sido debatido y creo que a lo mejor el Parlamento va a tomar cartas en el asunto, porque todos han repetido la misma frase, que ojalá no vuelva a pasar nunca más, pero me parece bien, tenemos que hacer presente nuestra preocupación y malestar de lo que ha ocurrido con el tema del transporte público, votemos señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de oficiar al Seremi de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, con el fin de manifestar su malestar por lo ocurrido el día 19 de diciembre en las elecciones presidenciales, por la falta de transporte Público, por ello se requiere informar sobre la frecuencia del transporte mayor de pasajeros la cantidad de buses que efectivamente circuló, y la frecuencia horaria que tuvieron, ya que Osorno cuenta con un perímetro de exclusión de la locomoción del transporte público.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 concejales.

2477



Concejo Municipal

ACUERDO N°593.-

CONCEJAL ARREDONDO: “Lo más complejo es que, como usted bien lo dice, ojala que el parlamento tome una determinación al respecto, porque una vez más lo que no se legisla o no se toma en cuenta a nivel central, termina repercutiendo en el Municipio, porque estoy seguro que a usted lo llamaron para sacar a los buses municipales a la calle, así como a mi me escribieron por twitter, wassap, que por favor la municipalidad pudiera sacar los buses municipales a la calle, para acercar a las personas a votar, entonces, una vez más, lo que no hace el Estado, ni corrige el Parlamento, recae en los municipios”.

ALCALDE CARRILLO: “Eso demuestra que los municipios son importantes en los territorios”.

6.- CONCEJAL TRONCOSO: “Asistí al examen que dieron los alumnos para la Beca de las Artes que entrega el municipio, donde participaron personalidades del mundo de la Cultura y el Arte y logramos seleccionar cuatro jóvenes vulnerables, esforzados y talentosos, fueron dos violinistas y dos pianistas, cuyo premio, según su propia versión, de cuando los entrevistamos, lo van a invertir en seguir sus estudios, ellos son muchachos que han empezado sus estudios musicales, en sus respectivos instrumentos, en las escuelas artísticas que hay en Osorno, en una municipal que es la Escuela de Artes y Cultura y también en la Escuela Musical Santa Cecilia de la Kolbe Alto, entonces, quiero destacar este hecho porque ellos se lo merecen mucho y el municipio hace muy bien en entregarle este tipo de estímulos para ir desarrollando nuestros talentos en el plano cultural, esto lo coordinó el señor Secretario del Comité Especializado, señor Gabriel Peralta, también estuvo la señora Rosana Faundez, don Sebastián Carreño Ayancán en representación de usted señor Alcalde, el profesor Raúl Céspedes, una bailarina profesional y coreógrafa que trabaja en el Centro Cultural de nombre Belén Larenas y don Juan Pablo Fernández Soto que ha ganado, algunas veces, este premio y ahora él es músico y perteneció al jurado, quiero destacar este hecho, porque habla muy bien de lo que está haciendo nuestro Municipio con nuestros jóvenes talentos, sobre todo cuando son muy sacrificados, muy entusiastas y se lo merecen, debido a que no tienen los recursos para continuar sus estudios y van a proyectar a Osorno en el futuro, a ellos mismos y a sus familias a través de la música, entonces van a progresar, ese hecho quería destacar, lo que hace nuestro Municipio con nuestra cultura, nuestro arte y nuestra música. No puedo dar los nombres ahora porque aún falta que el Alcalde firme el decreto para hacer la entrega de los fondos, que son 42 UF ósea un millón y fracción”.

ALCALDE CARRILLO: “Gracias colega Troncoso”.

2478



Concejo Municipal

7.- CONCEJALA CANALES: “Le pido disculpa a los vecinos que están escuchando atentos, por los otros puntos que van a quedar pendientes, pero ya habrá una siguiente ocasión. Quiero presentarles un video:



Ese video es del fin de semana, donde fuimos a colaborar con algunos amigos, niños también, en el riego de los árboles, estuvimos haciendo una revisión de los árboles en el parque Francke, recién el colega me estaba comentando que estaban cortan el pasto en aquel sector, lo cual me parece maravilloso. Pero en esa observación del parque Francke, obviamente el pasto largo que los vecinos estaban muy preocupados por aquello, porque no es solamente un riesgo de incendio, sino que hay otros temas anexos que acarrear el pastizal, era un llamado de atención también, con mucho cariño y mucho respeto a las organizaciones que plantan árboles, porque existen

2479



Concejo Municipal

muchas fotos y mucha farándula en el momento de plantar un árbol, hay más de veinte árboles muertos debido a que nunca se les regó como corresponde, por lo tanto, es importante plantar árboles pero más importante aún, es otorgarles el agua para que puedan sobrevivir, hay algunos que están sobreviviendo pero tuvimos la siguiente dificultad y por eso quería pedir apoyo para el día jueves 23 de diciembre, no sé con quién tengo que hablar para abrir la barrera del parque Francke, porque con unos amigos conseguimos unos tanques de mucha agua pero necesitamos entrar al parque para poder hacer este riego, ayer lo hicimos de manera artesanal, sacando agua del río Rahue, con unos bidones, pero fue extenso, cansador y para nosotros es mucho más fácil ingresar al parque con este vehículo, con un tanque grande de agua y poder colaborar, estamos haciendo el trabajo con unos amigos, con unos vecinos, también allí pasamos a revisar los arbolitos que la Municipalidad donó afuera del parque, donde cada vecina se comprometió a cuidar al árbol que estaban solicitando, también fui a fiscalizar eso y debo felicitar a los vecinos porque estaban todos esos árboles verdes y eso nos puso contentos, de la tristeza que teníamos al ver muchos árboles muertos, no sé con quien se puede hablar Alcalde para abrir el parque”.

ALCALDE CARRILLO: “Lo puede coordinar con el señor Carlos Medina, Director de la DIRMAAO, para que la persona que está cuidando el parque se haga cargo de abrir cuando ustedes vayan”.

8.- CONCEJALA CANALES: “Hay un árbol en la Plaza de Armas que nos tiene preocupados, es un árbol que está muy inclinado, que fue uno de los árboles que reemplazaron a los que se sacaron en algún momento, no sé la edad que tiene ese árbol, pero al parecer el tutor creo que se lo robaron o algo así, pero ya creció y está muy ladeado, no sé qué habrá sucedido ahí, si le habrán puesto o no tutor, o si se lo sacaron que también es lamentable que el reemplazo del árbol se encuentre en éstas condiciones, no sé si cuentan con información de lo que le sucedió a este árbol, si es que está siendo vigilado, ya que está en la Plaza de Armas, porque es importante reemplazar el árbol como se mencionó anteriormente, pero si sigue así no va a haber ningún beneficio”.

ALCALDE CARRILLO: “¿Y dónde se encuentra aquel árbol?”.

CONCEJALA CANALES: “En la Plaza de Armas frente al banco BCI, por calle O’Higgins, voy a hacer llegar la fotografía para ver si es que puede llegar a tener arreglo el árbol”.

ALCALDE CARRILLO: “Saque algunas fotografías y hágaselas llegar a través de WhatsApp a don Carlos Medina para que vea la situación”.

9.- CONCEJALA SCHUCK: “Quiero hacerle una pregunta, señor Alcalde, por el Centro Cultural de Osorno, porque tengo

2480



Concejo Municipal

entendido que esa infraestructura pasó a comodato, a diez años al Municipio, ¿se piensa hacer algún arreglo? como por ejemplo las escaleras, ¿qué se piensa considerar?”.

ALCALDE CARRILLO: “Todo lo que podamos arreglar mientras tengamos los recursos para hacerlo”.

CONCEJALA SCHUCK: “¿Y más o menos cuándo se piensa comenzar?, ¿se va a licitar?”.

ALCALDE CARRILLO: “Tenemos que ver las prioridades, le pedí un informe a la señora Rosana Faúndez, para que ella nos presente las necesidades que tiene y que sea lo más urgente, por lo menos para empezar, le planteé a ella, también, la necesidad de un pasamano para nuestros adultos mayores, que cada vez les cuesta más subir y vamos a realizar varias mejoras, vamos a recuperar algunos espacios interiores que hoy día no se usan, debido a que están en mal estado, pero la idea es, justamente, si pedimos eso como comodato es para mejorarlo y ampliarlo, para poder entregar mayor cultura a nuestra ciudad”.

CONCEJALA SCHUCK: “Exacto, ¿pero no se podrá realizar algún informe porque está todo analizándose?”.

ALCALDE CARRILLO: “No, porque estamos en proceso de aquello, pero pronto se lo vamos a comunicar a todos”.

CONCEJALA SCHUCK: “¿Cuándo más o menos, señor Alcalde?”.

ALCALDE CARRILLO: “No podría darle una fecha exacta, ya que si lo hago, luego dirán que tal fecha no se cumplió, pero se va a realizar Concejala Schuck”.

CONCEJALA SCHUCK: “Porque Osorno se merece un Centro Cultural bonito, porque es bonito, pero se necesita renovar y refrescarlo”.

10.- CONCEJALA URIBE: “Hay alguna empresa ya contratada o se está llamando a licitación para el tema de las veredas céntricas de Osorno”.

ALCALDE CARRILLO: “Si supiese todo lo que cuesta”.

CONCEJALA URIBE: “Sí, lo sé Alcalde”.

ALCALDE CARRILLO: “Pero de todas formas voy a pedir que pase la Directora de Obras, para que explique el proceso de demora, son tres meses más o menos, pero quiero que el Concejo lo sepa y la ciudadanía igual”.



Concejo Municipal

CONCEJALA URIBE: “Sí, porque la ciudadanía está viendo y escuchando el Concejo. Además, hay una persona que sufrió un accidente y dice que lo que le sucedió a él, ojalá no le suceda a alguien más”.

ALCALDE CARRILLO: “Pero no fue en el lugar de las veredas, fue más arriba, pero igual se le dio la atención, lo llevaron al hospital y fue acompañado en el proceso”.

Se integra a la mesa la señora Angela Villaroel Mancilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLAROEL: “Señor Presidente, señoras y señores Concejales. Lo que puedo informar, referente a esa obra, es que está en proceso de liquidación, se citó la comisión técnica integrada por funcionarios municipales y mañana se va a terreno desde muy temprano, desde las 09:00 am a recorrer toda la obra ejecutada, lo que se hace señora Concejala, es un resumen de todo lo que la empresa hizo y todo lo que queda dentro del Municipio, es decir, las boletas de garantía, retenciones, se proceden a ver todas las deudas, algunos subcontratos que han hecho llegar sus antecedentes al Municipio y si queda algún saldo a favor por parte de la misma empresa se procede a cancelar, posteriormente a eso se envían todos los antecedentes a SECPLAN y éste hace todo el proceso administrativo nuevamente, es decir, procede a hacer las bases administrativas, bases técnicas, se sube al portal y se vuelve a licitar la obra, posteriormente a eso, la Municipalidad adjudica la obra a través del portal, se envían los antecedentes a la Dirección de Obras Municipales y por segunda vez se procede a hacer entrega de terreno, eso en resumen, y el proceso de obra son entre dos o tres meses, dependiendo en realidad de los temas administrativos, tiempo en el portal y si existen o no existen postulantes idóneos que puedan adjudicarse la obra”.

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, les quiero informar que hicimos todo lo posible para no caducar el contrato, porque sabemos lo que significa, que es una demora y eso nos preocupa, porque si licitamos nuevamente y se adjudica, las obras van a comenzar en otoño y eso sabemos que es un problema. También quiero informar, que instruí al Departamento de Operaciones con la Dirección de Obras, para que se puedan hacer medidas de mitigación, mientras hacemos todo este proceso en los tres meses, vamos a ir al lugar, pero primero debe entregar la empresa para que nosotros podamos intervenir, pero vamos a hacer ahí algunos gastos, para poner un poco de estabilizado, rellenar algunos espacios, tapar algunas cosas que quedaron descubiertas, poner algunas señaléticas de zona de peligro, para tratar de evitar cualquier futuro accidente, quizás a lo mejor igual ocurra, pero por lo menos, que la gente sepa que ahí hay un lugar que resulta peligroso, y lo que podamos mejorar como medida de mitigación, lo vamos a hacer”.

2482



Concejo Municipal

CONCEJALA URIBE: “Eso Alcalde lo tengo claro, sé que se ha hecho todo lo posible para resolver el problema, no por problemas nuestros, pero es nuestro deber informarle a la nuestra comunidad, muchas gracias Alcalde por la información”.

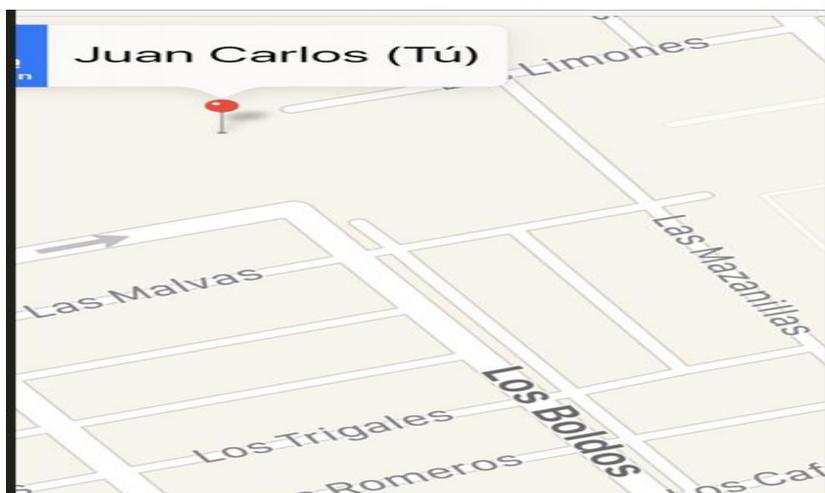
11.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Tengo unas fotos donde se aprecia una solera en el sector de Francke, en la calle Los Limones, Los Boldos:



2483



Concejo Municipal



El sector está entre Los Boldos, Los Manizales y Los Limones, ese es un sector que hoy día no sabemos si es un sector Municipal o de quién es, para poder conectar las calles Los Limones con Los Boldos, para poder hacer el circuito de locomoción colectiva que se está pidiendo, para que la línea 26, quienes quieren sacar una línea completa, debido a que las otras líneas no están trabajando ya que no se adjudicaron, puedan hacer un recorrido directamente al hospital, pasar por Av. Francia y bajar hacia el centro, no sé Alcalde, sobre ese terreno que existe ahí, si podrán entregar un informe con las coordenadas que entregué a la Dirección de Obras o a quien corresponda, para ver a quién pertenece ese terreno y ver qué es lo que podemos hacer nosotros como Municipio, para poder tener acceso a nuevos recorridos de locomoción colectiva, desde Francke hacia el hospital”.

ALCALDE CARRILLO: “Que Dirección de Obras realice el informe por escrito.

12.- ALCALDE CARRILLO: “Señor Concejal, solo para complementar el punto que planteó el Concejal Arredondo, referente a la conversación con Sociedad Atlético, quiero señalarle que hubo dos compromisos más que se asumieron y que va intervenir el Concejo a futuro, uno es que ellos solicitaron un aporte o transporte, porque mientras no esté lista la Pista Atlético, ellos tendrán que ir a entrenar a La Unión, por lo tanto, les vamos a colaborar en ese aspecto, para que los atletas puedan llegar, o les hacemos un aporte para que ellos mismos contraten su movilización o ponemos a disposición el bus que tenemos para esos fines, y lo otro que también nos comprometimos es que el proyecto, obviamente están las boletas de garantía, están los saldos que quedan del proyecto, si llegase a faltar algo para implementar la pista atlética, comprar aquellos implementos que se necesitan, nosotros también nos comprometimos a entregar algún aporte para que quede todo 100% operativo”.

13.- Se da lectura al «ORD.N°593. SECPLAN. ANT: LEY 20958 ESTABLECE UN SISTEMA DE APORTES AL ESPACIO PUBLICO. MAT: OFICIO

2484



Concejo Municipal

CONDUCTOR DE RESPUESTAS A CONSULTAS EMITIDAS POR CONCEJALES DURANTE LA SESION DE ORDINARIA N°45 FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021. OSORNO, 16 DE DICIEMBRE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.

Junto con saludar, y en atención a las consultas emitidas por parte de los concejales durante la sesión ordinaria de Concejo Municipal N°45 llevada a cabo el día 30 de NOV de 2021, donde se expuso los avances del proceso Etapa 1 de la elaboración de los estudios Plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público, comuna de Osorno, es que se adjunta a usted la carta de respuestas.

Sin otro particular le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR SECPLAN.

14.- Se da lectura al «ORD.N°582. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°475/2021. MAT: RESPECTO A LICITACION PUBLICA "CONCESION TERMINAL DE BUSES". OSORNO, 10 DE DICIEMBRE DE 2021. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

Junto con saludar y en respuesta a Deliberación N°476/2021 Acta Sesión Ordinaria N°45 de fecha 30.11.2021 y a consulta expresada por el Concejal Sr. Jorge Castilla Solís respecto a la Licitación Pública ID 2308-106-LR21 "Concesión Terminal de Buses Osorno" se puede señalar que luego de observaciones realizadas, a modo de sugerencia, por la Fiscalía Nacional Económica (FNE) referidas en específico a las condiciones que se deben cumplir cuando los municipios otorgan en concesión la construcción y/o administración de terminales de buses que prestan el servicio de transporte interurbano de pasajeros mediante licitaciones públicas, se adopta la decisión de revocar el proceso licitatorio con la finalidad de poder tomar en consideración dichas sugerencias para un próximo proceso licitatorio.

Es cuanto puedo informar y sin otro particular le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES. ADMINISTRADOR PUBLICO. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION».

15.- Se da lectura al «ORD.N°2258. DAEM. ANT: SOLICITUD SESION N°45/2021. MAT: RESPUESTA DELIBERACION N°466/2021. OSORNO, 16 DE DICIEMBRE DE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

2485



Concejo Municipal

Junto con saludarle, y en relación a lo solicitado en la Deliberación N°466/2021, Acta Sesión Ordinaria N°45 de fecha 30.11.2021, Punto N°7 expresado por el concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado.

“Mi último punto, señor Presidente, y como decía el colega Arredondo, de que ya colocaron los arcos de basquetbol en la Escuela “Juan Ricardo Sánchez”, pero, quiero saber qué arcos, ¿son los que se achican?, porque estamos ad portas, para el próximo año, en el mes de marzo, de clases presenciales con nuestros alumnos, y quisiera saber además, cómo está el proyecto de aros mini para nuestros niños, si para marzo estarán listos, cómo va ese proceso, porque sabemos que ya se dispusieron los recursos”.

En cuanto a esta lo mencionado por el concejal es dable informar lo siguiente:

En primer lugar, se realizó a través de la Unidad Extraescolar de nuestro departamento, una encuesta a los establecimientos educacionales dependientes de este Sostenedor, en el cual se les realizaban las siguientes interrogantes:

	SI	NO
¿Existe en su Establecimiento un espacio disponible para el juego y estructura (Pared / Muro) para la instalación de Tableros con aros de Básquetbol mini?		
¿Desearía que se incluya a su Unidad Educativa, en esta iniciativa?		

Terminado el plazo para responder por parte de las Unidades Educativas (40 Establecimientos), los que respondieron acceder a la solicitud son las siguientes:

Unidades Educativas Encuestadas



■ Responde Encuesta ■ No responde Encuesta

Entonces, de los establecimientos que acceden a realizar la implementación de los aros de basquetbol, con la finalidad el basquetbol sea un aporte para los educandos, en resguardo de la salud física y emocional.

- Liceo Rahue
- Escuela España
- Escuela Suiza
- Escuela Fundación Paul Harris
- Escuela García Hurtado De Mendoza
- Escuela Claudio Arrau
- Escuela Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux
- Escuela Deportiva Osorno

2486



Concejo Municipal

- Escuela Sociedad De Socorro De Señoras
- Escuela Rural Luz Y Saber
- Escuela Rural Emilio Surber
- Escuela Rural Forrahue
- Escuela Rural Cancha Larga
- Escuela Rural Tacamo Alto
- Escuela Rural María Luisa Bombal

Finalmente, informamos que se llevará a cabo el proceso de compra e instalación de los aros de basquetbol, en las unidades educativas que accedieron a la solicitud planteada.

Para conocimiento y fines

Sin otro particular, Saluda atentamente a Usted. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

16.- Se da lectura al «ORD.N°1788. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°45 DEL 30.11.2021 (ACUERDO N°544, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°14, INTERVENCION CONCEJALA SRA. VERENA SCHUCK DANNENBERG). MAT: SOLICITA INFORMACION SOBRE VIVIENDAS ENTREGADAS ULTIMOS 4 AÑOS EN OSORNO. OSORNO, 13 DE DICIEMBRE DE 2021. DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. KARINA OYARZO ALVAREZ. ENCARGADA OFICINA SERVIU OSORNO.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención a la señora Karina Oyarzo Álvarez, Encargada de la Oficina SERVIU Osorno, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°45 efectuada el día martes 30 de Noviembre del año en curso, se ha acordado oficiar a usted para solicitarle tenga a bien pueda informar sobre las viviendas construidas y entregadas en nuestra ciudad, durante los últimos 4 años.

El espíritu de este Alcalde y del pleno del Concejo, es tener la información respecto si se han hecho efectivas las entregas de viviendas o solamente se han entregado los certificados de subsidios.

CARRILLO TORRES, en nombre propio y de los señores Concejales de esta comuna, agradecen a usted su buena disposición y esperan poder contar con una pronta respuesta a la solicitud requerida.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO».

17.- Se da lectura al «ORD.N°1789. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°45 DEL 30.11.2021 (ACUERDO N°545, ASUNTOS VARIOS PUNTO N°21, INTERVENCION CONCEJAL SR. JUAN CARLOS

2487



Concejo Municipal

VELASQUEZ MANCILLA). MAT: INVITA A EXPONER EN CONCEJO OSORNO. OSORNO, 13 DE DICIEMBRE DE 2021. DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. A: SR, CARLOS REYES LOGAN. MAYOR DE CARABINEROS, COMISARIO 1ª. COMISARIA OSORNO.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al señor Carlos Reyes Logan, Mayor de Carabineros, Comisario de la 1ª. Comisaría de Osorno, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°45 efectuada el día 30 de Noviembre del año en curso, se ha acordado invitarle a participar en el seno del Concejo para que pueda exponer respecto a los delitos y Operativo del Plan Cuadrante en la comuna de Osorno.

Es de interés de este Alcalde y de los Concejales que usted pueda asistir a alguna Sesión Ordinaria de Concejo, las que realizan todos los días Martes, a las 15.00 horas, en la Sala de Sesiones de este Municipio, por lo que se agradecerá pueda confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uarac@imo.cl; secretariaactas@imo.cl o a los teléfonos 64-2-264301 — 64-2-264383.

CARRILLO TORRES, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO».

18.- Se da lectura al «ORD.N°1790. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°45 DEL 30.11.2021 (DELIBERACION N°472, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°17, INTERVENCION CONCEJALA SRA. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS). MAT: SOLICITA INFORMACION SOBRE TRABAJOS EN PUENTE CHURAKAWIN, OSORNO. OSORNO, 13 DE DICIEMBRE DE 2021. DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. A: SR. ENZO DELLAROSSA SAEZ. DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDA, REGION DE LOS LAGOS.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al señor Enzo Dellarossa Sáez, Director Regional de Vialidad, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°45, efectuada el día martes 30 de Noviembre del año en curso, se ha deliberado oficiar a usted para solicitarle tenga a bien poder informar sobre los trabajos de mejoramiento vial realizados en el Puente Chaurakawin de nuestra ciudad, el pasado día sábado 27 de noviembre, dicha situación fue comunicada a la ciudadanía, de que el Puente permanecería cerrado al público durante los días 27 y 28 de noviembre, pero, sin embargo, los trabajos se realizaron solo el día 27 y se abrió a uso del público inmediatamente el domingo 28 de noviembre, lo que provocó preocupación y reclamos vía redes sociales y llamados telefónicos de los vecinos a los propios Concejales de nuestra ciudad, toda vez que se manifestaba que los trabajos no quedaron bien hechos, y que se había cometido una irresponsabilidad al respecto.

2488



Concejo Municipal

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo es poder tener información concreta sobre los trabajos de mantención vial en dicho Puente, y a qué se debió que no se respetara el plazo de entrega o apertura del puente al público.

CARRILLO TORRES, en nombre propio, de los señores Concejales y la ciudadanía de Osorno, agradecen desde ya su buena disposición y esperan poder contar con una pronta y satisfactoria respuesta a la solicitud requerida. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le, saluda cordialmente, EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO».

19.- Se da lectura al «ORD. N°1791. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°45 DEL 30.11.2021 (ACUERDO N°542, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°2, INTERVENCION CONCEJAL SR. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA). MAT: SOLICITA CAPACITACION EN ADMINISTRACION DEPORTIVA Y DIPLOMADO MOSO PARA OSORNO. OSORNO, 13 DE DICIEMBRE DE 2021. DE: SR, EMEERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. A: SR. JAIME ENRIQUE AGLIATI VALENZUELA. SECRETARIO GENERAL COMITÉ OLIMPICO DE CHILE.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al señor Jaime Agliati Valenzuela, Secretario General del Comité Olímpico de Chile, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°45, efectuada el día martes 30 de Noviembre del año en curso, se ha acordado oficiar a usted para solicitarle tenga a bien ver la factibilidad de que se pueda dictar una capacitación en Administración Deportiva, para los dirigentes de la comuna de Osorno, para el próximo año 2022.

Asimismo, y contemplando la importancia de que nuestros dirigentes puedan obtener mayores conocimientos en el área deportiva, es que se requiere la necesidad de contar con el Diplomado MOSO (Managing Olympic Sport Organisation), el que podría dictarse en nuestra ciudad en el año 2023, a fin de coordinar eficientemente dicha actividad.

CARRILLO TORRES, en nombre propio, de los señores Concejales y la ciudadanía de Osorno, agradecen desde ya su buena disposición y esperan poder contar con una pronta y satisfactoria respuesta a la solicitud requerida. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, y de desearle los mejores parabienes y éxito en sus funciones dirigenciales en el Comité Olímpico de Chile.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO».

2489



Concejo Municipal

20.- Se da lectura al «ORD.N°583. SECPLAN. MAT: RESPUESTA DELIBERACION N°477, ESTADO TRAMITES MINISTERIO DEL DEPORTE POR "CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CENTRO ELIGE VIVIR SANO, COMUNA OSORNO". OSORNO, 10 DE DICIEMBRE DE 2021. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y en respuesta a Deliberación N°477/2021, Acta Sesión Ordinaria N°45 de fecha 30.11.2021, y en consulta del Concejal Sr. Jorge Castilla Solís, mediante el cual solicita informar sobre los avances de la documentación que se debe entregar al IND, para la postulación de proyecto "Construcción Polideportivo Centro Elige Vivir Sano, Comuna Osorno". Se informa lo siguiente:

- ✓ Con respecto al informe de mecánica de suelo del terreno, este debe ser elaborado por una empresa especializada, por lo cual se encuentra en proceso de licitación desde el 07 de diciembre de 2021 y su proceso termina el 17 de diciembre de 2021.
- ✓ Con respecto a la documentación del terreno, se ingresó una solicitud de liberación de arriendo, al conservador de Bienes Raíces. La respuesta a esta solicitud debería estar el día 20 de diciembre de 2021.

Es cuanto se informa. Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES. ADMINISTRADOR PUBLICO. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION».

21.- Se da lectura al «ORD.N°1604. DAF. ANT: ORD.CONC.N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8 LEY N°18.695. OSORNO, 10 DE DICIEMBRE 2021. DE: SR. JORGE GARAY QUINTRAMAN. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANAS. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 22.11.2021 al 26.11.2021 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, JORGE GARAY QUINTRAMAN. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

2490



Concejo Municipal

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.06 hrs.

Asistieron además del señor Presidente y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA
2. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO
3. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS
4. HERTA XIMENA LICAN LICAN
5. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG
6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
7. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA





Concejo Municipal

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

2492